



TRELEW, 01 MAR 2018

VISTO:

La Resolución N° 103/17 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 122/2017; y la Nota Nro. 282/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 103/17 CDFCE, se llamó a Concurso Público Cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Abogado Fernando Omar GELVEZ**, Sede Trelew, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar **Derecho Constitucional y Administrativo**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 122/2017 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente, mediante el Despacho N° 008/18.

Que por la Nota Nro. 282/17 S.A. la Secretaria Académica propone modificar la designación del Abog. Fernando Omar Gélvez, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 004/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 2018.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR**, a partir del 01 de Marzo de 2018, la designación, del **Abog. Fernando Omar GELVEZ**, efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE., por promoción, dentro del Régimen de Carrera Académica, de acuerdo al capítulo 6 punto 6.1. de la Ord. CS N° 145, de Ayudante de Primera a **Jefe de Trabajos Prácticos, Regular**, en el espacio disciplinar **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, dedicación Simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew.


ARTICULO 2°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la

010/18



Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

010/18

CDFCE..-